

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

HÉCTOR JUAN FERNANDO SONVICO

Por disposición Juez Primera Instancia Circuito Quinta Nominación Rosario, se dispuso que el martillero Héctor Juan Fernando Sonvico, CUIT 20-11.784.246-0 remate en autos GIRAUDO VIRGINIA c/OTROS s/Apremio; Exp. N° 1567/10, día 02 Agosto 2017-16 hs. o en caso de resultar inhábil y/o por medidas de fuerza mayor, pase al primer día hábil siguiente, a la misma hora, lugar y condiciones decretadas, en la Sede de Asociación Martilleros, sita calle Entre Ríos 238 Rosario, lo siguiente: un lote de terreno con todo lo en él edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado con el N° 3 en el plano archivado bajo N° 12460/1956, ubicado en la esquina formada por las calles República y Barra, compuesto de 14,18 mt de frente al Norte por 8,66 mt de frente y fondo al Este, superficie total: 122,7988 m2., lindando: al Norte con calle República, al Este con calle Barra, al Sud con lote 4 y al Oeste con parte del lote 2, ambos del mismo plano. Inscripto el dominio al T° 408 F° 222 N° 140.267. Depto. Rosario. Saldrá a venta con Base de \$ 90.462,50. Retasa del 25% o sea \$ 67.846,17. y Última Base de \$ 18.092,50. (20% de la primer base). Informa Reg. Gral. Embargo: por \$ 212.509,27. inscripto al T° 124E F° 2,069 N° 351.152 de fecha 8/7/15 en los presentes Autos y Juzgado. Embargo: por \$ 184.936,44. inscripto al T° 124E F° 2.904 N° 375.423 de fecha 15/9/15. Autos: Fiscella María E. c/Otros s/Inc. Apremio-Exp. N° 2044/11-Juzg. Circ. 5° Nomin. El comprador del inmueble deberá abonar en el acto de remate el 10% del precio de venta más 3% de comisión al martillero actuante y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los cinco días de notificarse la aprobación de la subasta. Se hace saber: a) que para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de S 30.000. el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Bco. Municipal Suc. Col de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del BCRA según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá cumplimentarse asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. b) son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas, contribuciones, servicio de agua y cloaca, expensas, gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, pago de liquidación de mejoras, gastos de escrituración, y toda otra deuda fiscal relacionada al inmueble. Son también a cargo del comprador la regularización y/o confección de planos y/o medianerías si fuese necesario, toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos, sellados y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere, c) en caso de cesión de los derechos y acciones de la subasta la misma deberá realizarse por escritura pública, d) solo se admitirá la compra en comisión cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate, e) el inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos, f) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505, 2° párrafo del CPCC.. Exhibición los dos días hábiles previos a la subasta de 10 hs. a 11 hs. Secretaría, 29 de Junio de 2017. Dra. Gabriela Almará (Secretaria)

\$ 546 328738 Jul. 24 Jul. 26

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia en lo C. y C. de la Novena Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: BARUCCO, TERESA CLARA c/Otras/Ejecución Hipotecaria; CUJ 21-02846523-5, se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Once de Agosto de 2017 a las 16 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: situado en ésta ciudad, y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión N° 130.002 del año 1990, se designa y describe así: la totalidad del lote Seis, ubicado dentro de la manzana formada por las calles José Ingenieros, Olmos, Avenida Genova y Sarratea, a los 174,32 metros de la calle Olmos hacia el Este, y a los 43 metros de José Ingenieros hacia el Norte; y se compone de 10 metros en sus lados Norte y Sud, por 9 metros de fondo en sus lados Este y Oeste. Superficie total de 90 metros cuadrados. Linda: por su frente al Sud con fondos de los lotes 7 y parte del lote 11 pasillo en condominio; por el Oeste con lote 5; por el Norte con Blanca I. Gascard de Ruiz Calderón y por el Este con Julio Atilio Fascendini y: la décima (1/10) parte indivisa que tiene y le corresponde sobre el lote Once del mismo plano, ubicado en calle José Ingenieros, entre las calles Olmos y Sarratea, a los 172,92 metros de la calle Olmos hacia el Este: es de forma regular y se compone de 2,80 metros de frente al Sud por 43 metros de fondo. Superficie total 120,40 metros cuadrados. Linda: por su frente al Sud con calle José Ingenieros; por el Oeste con los lotes 1,2,3 y 4; por el Norte con parte de los lotes 5 y 6; y por el Este con los lotes 7, 8,9 y 10, todos del mismo plano Dominio Inscripto al T° 1146, F° 234, N° 321479, Dep. Rosario y T° 1146, F° 233, N° 321478 Dep. Rosario Registrando la Hipoteca que se ejecuta al T° 594B, F° 331, N° 374065 del 11/9/2014 por la suma de \$ 42.350, a favor de la actora mediante escritura N° 246 de fecha 11/9/14 pasada por ante escribana Registro 434. Saldrá a la venta con la Base de \$ 360.000. En caso de no haber oferentes, con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores en tercera y última subasta con la base del 50% de la primera base. El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000. Si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido o depositado el día hábil siguiente a la cuenta judicial del Banco Municipal, sucursal caja de abogados, que deberá abrir el martillero a la orden del Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo. El inmueble sale a la venta ocupado en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, el I.V.A., el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil y Comercial. A tal fin, una vez realizada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo. Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que

graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escritura pública ante el escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Exhibición inmueble los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad advirtiéndose que luego de la subasta no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 Afip Cuit martillero 20-11270660-8 y DNI propietario 23.061.373. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 4 de Julio de 2017. Viviana M. Guida, secretaria subrogante.

\$ 1030 329132 Jul. 24 Jul. 26

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden Sr. Juez 1ra. Inst. Distrito. C. C. de la 1ra. Nom. de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en autos: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OTRO s/Ejecución Prendaria; (CUIJ 21-02849814-1), se ha dispuesto que el martillero Eduardo Alberto Romero, (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor el día 1 de Agosto de 2017 a las 17 hs. En la Asoc de Martilleros de Rosario (E. Ríos 238) El automotor prendado y embargado en autos Dominio: NSV 752, marca VOLKSWAGEN tipo sedan 3 puertas, modelo Gol Trend 1,6 GP, Marca de Motor VOLKSWAGEN, Nº de motor CFZ180720, Marca de chasis VOLKSWAGEN Nº de chasis 9BWAB45U5EP101220 Del informe del Registro de la Propiedad Automotor de Rosario surge que consta inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 33.722.542) registrándose las siguientes cautelares: 1) Una prenda de primer grado a favor de la actora por \$ 128.580,66, inscripta el 25.02.2014 y 2) Un embargo de 1er. orden para estos autos y de este Juzgado por monto de \$ 156.221,48, más \$ 46.866.44, de intereses fecha inscripción 19.05.16, no constando inhibiciones. Saldrá a la venta con la base de la prenda por la suma de \$ 128.580,66. Seguidamente y si no hubiere postores, se ofrecerá con una retasa (última) del 50% de la base. El comprador deberá abonar en el acto del remate en dinero en efectivo y/o cheque certificado el 30% del precio alcanzado, con más el 10% de comisión al martillero. Y el pago del saldo de precio, deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos; bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado a cuenta de precio. La entrega del rodado se hará una vez acreditado el pago total del precio de compra. Se subasta en el estado y condiciones en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. De comprarse en comisión debe indefectiblemente comunicarlo en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel por quien compra en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del B.C.R.A., según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010, dejándose

constancia que respecto del saldo de precio también deberá asimismo con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Se hace saber asimismo que son a cargo del comprador si lo hubiere lo adeudado en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, y patente, multas, altas, bajas y raditaciones de ser necesarias, contribuciones y gastos y honorarios por reclamos judiciales y/o extrajudiciales, y toda otra deuda fiscal relacionada al bien, son también a cargo del comprador levantamiento de gravámenes, gastos y honorarios correspondientes a la transferencia, e IVA si correspondiere. Exhibición del automotor días 28, 29 y 31 de Julio 2017 de 11 a 12hs en local de Rioja 655 Rosario. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 6 de Julio de 2017. Araceli N. Stefanelli, secretaria subrogante.

\$ 634 329136 Jul. 24 Jul. 26

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

NÉSTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 4 de Agosto de 2.017 y/o día hábil siguiente, a las 09,30 Hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Santa Isabel, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situada en el pueblo de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Prov. Santa Fe, designados como solares 15 y .16 sección a, de la manzana N° 132, compuestos unidos de 40 m. de frente por 30 m. de fondo, linda: al N.O. con calle pública; al S.O. con los solares 1 y 2; al S.E. con parte de los solares 13 y 12; y al N.E. con solares 13 y 14, todos de la misma manzana.- Encierra una superficie de 1.200,00 m2.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el T° 66 F° 210 N° 52437, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhabiliciones.-El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el T° 125 E F° 2122 N° 353000 en fecha 12-07-16.- Saldrá a la venta con la base de \$ 123.241,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente.- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.-Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se

publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL.- Autos: "COMUNA DE SANTA ISABEL c/GOYA, MANUEL y/u Otros s/Apremio" (Expte. Nº 464/16).- Dra. Laura Barco- Secretaria.- Firmat, 04 de Julio de 2017.

S/C 328802 Jul. 24 Jul. 26

POR

NÉSTOR PABLO SEBALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, sito en calles Belgrano y Córdoba a cargo de la Dra. Sylvia Cristina Pozzi- Jueza, secretaria Dra. Laura Barco; se ha dispuesto que el martillero Néstor Pablo Sebale, CUIT N 20-06139898-9 proceda a vender en pública subasta el día 4 de Agosto de 2.017 y/o día hábil siguiente, a las 10,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Santa Isabel, Sta. Fe, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situada en el pueblo de Santa Isabel, Dpto. Gral. López, Prov. Santa Fe, designados como solares A y A bis, de la manzana Nº 10, compuesto de 30 m. de frente por 30 m. de fondo, linda: al N.O. y al N. E. con calles públicas; al S.E. con parte del solar B; y al S.O. con solar L.- Encierra una superficie de 900,00 MTS2.- Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Tº 65 Fº 394 Nº 22419, Dpto. Gral. López.- Del informe surge a nombre del ejecutado.- El inmueble sale a subasta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación obrante en autos.- No registra embargo, hipotecas ni inhibiciones.-El embargo que se ejecuta se encuentra inscripto bajo el Tº 125 E Fº 2121 Nº 352999 en fecha 12/07/16. Saldrá a la venta con la base de \$ 76.101,00.- Retasa de Ley y sin base.- El comprador abonará el 10% importe de compra con más comisión de ley al martillero.- Resto al aprobarse la subasta.- Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión deberán indicar los datos del comitente..- Impuestos adeudados hasta la subasta a cargo del accionado, de allí en adelante a cargo del comprador.-Todo lo que hace saber a sus efectos.- Este edicto se publicará sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL.- Autos: "COMUNA DE SANTA ISABEL c/ROCCA, PASCUALINA y/u Otros s/Apremio" (Expte. Nº 399/16).- Dra. Laura Barco- Secretaria.- Firmat, 04 de Julio de 2017.

S/C 328800 Jul. 24 Jul. 26
